

2024-06-16

Hay 106 impugnaciones ante el Tribunal de la CDMX por las elecciones del 2 de junio

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cuspidemexico.com/2024/06/16/hay-106-impugnaciones-ante-el-tribunal-de-la-cdmx-por-las-elecciones-del-2-de-junio/>

Martín Aguilar

Derivado de los comicios del pasado 2 de junio, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) ha recibido 106 asuntos, en los cuales se promueven juicios relacionados con los resultados de la elección de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones locales.

Al corte de las 15:00 de este 16 de junio, se lleva un registro de 29 recursos de impugnación por la elección de Jefatura de Gobierno, en el que obtuvo el triunfo Clara Brugada.

Respecto a la elección en alcaldías se han recibido 35 juicios, distribuidos de la siguiente manera: 4 en Álvaro obregón, 7 en Iztacalco, 4 en Cuauhtémoc, 4 en Cuajimalpa, 4 en Iztapalapa, 4 en Tlalpan, 3 en Gustavo A. Madero, 2 Venustiano Carranza, 2 en Magdalena Contreras y 1 en Azcapotzalco

En cuanto a la elección de Distritos Electorales locales, hasta el corte referido suman 39 juicios de impugnación, por la asignación de diputaciones plurinominales, hay 3.

Candidatos de Movimiento Ciudadano, PRI e incluso de Morena impugnaron el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para la asignación de diputaciones de mayoría relativa, mejor conocidas como plurinominales.

A través del Juicio Electoral IECM-JE138/2024, Roberto Isaac García Mejía, candidato de Movimiento Ciudadano, quien perdió su lugar debido a la aprobación de este acuerdo, se quejó por esta resolución y porque no le respetaron su lugar en la lista por acción afirmativa como persona gay.

En su argumentación, señala que el IECM le hizo una asignación de género en menoscabo de su dignidad y derechos humanos. Al respecto, la dirigencia del partido naranja sostuvo que pelearán por este espacio.

En tanto, mediante el Juicio Electoral IECM-JP31/2024 la morenista María Elena Valles también refiere que la hicieron a un lado y que la dejaron hasta el lugar 13 de la lista, sin tomar en consideración su acción afirmativa como persona no binaria.

"El Consejo General decidió anular mis derechos político-electorales, tan solo por auto definirme como una persona con identidad de género diferente a la binaria en la asignación de diputaciones al Congreso local", señala el documento.

En tanto, el coordinador del grupo parlamentario del PRI en el Congreso de la Ciudad de México, Ernesto Alarcón, quien también perdió su lugar debido a la modificación de este acuerdo, impugnó esta asignación al argumentar que daña los principios de certeza, legalidad y definitividad.

"Cuando se firmó el convenio de candidatura común que fue aprobado en marzo pasado por el propio instituto, los candidatos tuvieron su tiempo para inconformarse de que fueran postulados por otros partidos y no lo hicieron", enfatizó.

En tanto, Morena, a través del juicio Electoral IECM-JE139/2024 solicitó la nulidad de la elección para la Diputación Migrante, de la cual resultó ganador Raúl Torres (PAN), al precisar que se quebrantó el derecho de votar de varios chilangos en el extranjero, pues no hubo suficientes papeletas para que pudieran emitir su sufragio.

Entre otras pruebas, Morena presenta videos en lo que se observan presuntas irregularidades a las afueras de los consulados.